



DECRETO N° 1767 /

TEMUCO, 25 NOV. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1611 del 23/10/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2856 hasta el 14 Noviembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 15/10/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 16/10/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva, deberá obtener permiso y recepción por habilitación de local comercial** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 13 Abril 2015
Rol	: 7-2856
Actividad Económica	: VENTA DE MUEBLES
Código Actividad	: 523.330
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV. LOS PABLOS N°1880 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: JAVIER ANDRES MORA GIL INVERSIONES Y COMER. EIRL
Rut	: 76.382.613-9
Dirección Particular	: AV. LOS PABLOS N°1880 LOCAL 1
Rol Avalúo	: 4307 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ncr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

8/29/2014

8/29/2014



DECRETO N° 1611

TEMUCO, 23 OCT. 2014
VISTOS:

- Rentas Municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 14 Noviembre 2014**
Rol : 7-2856
Actividad Económica : VENTA DE MUEBLES
Código Actividad : 523.330
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AV. LOS PABLOS N°1880 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : JAVIER ANDRES MORA GIL INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA EIRL.
Rut : 76.382.613-9
Dirección Particular : AV. LOS PABLOS N°1880 LOCAL 1
Fecha De Solicitud : 15.10.2014
Otorgación N° : 172
Fecha : 15.10.2014
Rol Avalúo : 4307 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ncr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

663 11563 12/10/14

2 380